

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 026-2026

A LAS CATORCE HORAS Y TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL 04 DE MAYO DEL
2026

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Inicia la sesión extraordinaria cero veintiséis del año dos mil veintiséis, convocada para las catorce horas, a las catorce horas y treinta y siete minutos del cuatro de mayo del dos mil veintiséis, dado que los señores Miembros deben atender temas previos propios de sus cargos. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la “*Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*”, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. Participan Carlos Watson Carazo, quien preside, Federico Chacón Loaiza y Cinthya Arias Leitón, Miembros Propietarios, todos desde sus casas de habitación. Asiste el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo. -----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Lo anterior, al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública, se hace necesario modificar el orden del día, de manera tal que se puedan realizar los siguientes ajustes. -----

“Carlos Watson: Al ser las 14:37 horas vamos a iniciar la sesión extraordinaria 026- 2026, del 04 de mayo del 2026. -----

A continuación, vamos a excluir unos temas e incluir otros temas; excluir sería el 2.2, propuesta análisis de la empresa Medux; 2.3 informe de representación institucional. Posteriormente, también tendríamos que excluir el 3.2, informe sobre propuesta de nombramiento Director a.i. de Competencia y el tema adicional, sería solicitud de permiso temporal de uso de frecuencia para la Embajada de Chile. -----

Estos serían los temas para excluir y agregar compañeros, y si están de acuerdo con la agenda, someteríamos a votación el orden del día. -----

CinthyA Arias: ¿Posponemos 2.2 y 3.2? -----

Carlos Watson: Correcto, se pospone ... -----

CinthyA Arias: Y 2.3 también. -----

Carlos Watson: 2.2, 2.3 y el último 3.2. -----

CinthyA Arias: Está bien.-----

Carlos Watson: 3 votos a favor; don Federico, por favor.-----

Federico Chacón: Sí. -----

Carlos Watson: Aprobado el orden del día”.-----

Excluir:**Miembros del Consejo:**

1. Propuesta de análisis de la empresa Medux Costa Rica SRL por aplicación de multa.
2.3 Informes de representación institucional en diversas actividades de carácter internacional. -----
2. Informe sobre propuesta de nombramiento de Director a.i. en la Dirección General de Competencia. -----

Adicionar:**Dirección General de Calidad:**

Solicitud de permiso temporal de uso de frecuencia para la Embajada de Chile. -----

AGENDA

1. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
2. **PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**
 - 2.1. *Informe del Órgano Director sobre procedimiento administrativo. Expediente FOR-SUTEL-DGO-RHH-ORD-00458-2026.*-----
3. **PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**
 - 3.1 *Informe de solicitud de capacitación “AI, 5G, and Emerging Technologies” para los funcionarios Luis Monge Badilla y Mónica Salazar Angulo.* -----
4. **PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD**
 - 4.1. *Solicitud de permiso temporal de uso de frecuencia para la Embajada de Chile.*

ACUERDO 001-026-2026

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria. -----

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

2.1. Informe del Órgano Director sobre procedimiento administrativo. Expediente FOR-SUTEL-DGO-RHH-ORD-00458-2026.

Ingresan a sesión los funcionarios María Marta Allen Chaves, Ana Gabriela Chaves Peralta, Nicole Quesada Chinchilla y Francisco Rojas Giralt, para el conocimiento de este tema.

Asunto de carácter confidencial, por tratarse del informe emitido por el órgano director del procedimiento administrativo sancionatorio que se sigue contra un funcionario, bajo el expediente FOR-SUTEL-DGO-RHH-ORD-00458-2026. -----

El acceso a esta información, por ser de carácter confidencial, se excluye de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley 8422) y el artículo 274 de la Ley General de la Administración Pública, No 6227. -----

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

ACUERDO 002-026-2026

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

ARTÍCULO 3

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

3.1. Informe de solicitud de capacitación “AI, 5G, and Emerging Technologies”, para los funcionarios Luis Monge Badilla y Mónica Salazar Angulo.

Ingresa a sesión el señor Emmanuel Rodríguez Badilla, para el conocimiento del tema de la Unidad a su cargo.

Asimismo, ingresa el señor Rodolfo González López, Auditor Interno, a las 15:01 horas.

Seguidamente, la Presidencia presenta al Consejo el informe de solicitud de capacitación “AI, 5G, and Emerging Technologies” para los funcionarios Luis Monge Badilla y Mónica Salazar Angulo. -----

Al respecto, se conoce el oficio 04211-SUTEL-SCS-2026, de fecha 05 de mayo del 2026, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Operaciones, presenta al Consejo el presente tema. -----

“Carlos Watson: Seguidamente, don Luis, vamos con el tema 3.1, que sería propuesta de la Dirección General de Operaciones. -----

Emmanuel, seguidamente vamos a analizar el punto 3.1, entonces, por favor, si puede hacer una presentación breve sobre este tema. -----

***Emmanuel Rodríguez:** Es sobre la capacitación internacional, ese es el número del punto. -----*

***Luis Cascante:** Correcto.-----*

***Carlos Watson:** Sí, señor. -----*

***Emmanuel Rodríguez:** Se somete a consideración del Consejo la participación del funcionario Luis Monge Badilla, de la Dirección General de Calidad, en la capacitación internacional de Inteligencia Artificial 5 G y Tecnologías Emergentes. -----*

Es impartida por el Instituto de Capacitación de Telecomunicaciones y es a realizarse del 11 al 22 de mayo en Estados Unidos; esta fue solicitada mediante oficio 00486-SUTEL-DGC-2026. -----

Inicialmente, esta solicitud contemplaba la participación de 2 funcionarios, sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias, se ajustó la propuesta para la participación de un único funcionario. Esto se optimizó posteriormente, dado que la organización asume el costo del curso y va a asumir los costos también de los tiquetes aéreos; redujo significativamente el impacto financiero para la Institución. -----

Desde el punto de vista normativo, la solicitud cumplía con lo establecido en el Reglamento de Acciones de Aprendizaje y Transmisión de Conocimiento. -----

En cuanto a la relevancia institucional, la capacitación aborda temas estratégicos, inteligencia artificial, tecnología de 5G, Internet de las cosas, sistemas satelitales y tendencias regulatorias. Estos contenidos se encuentran directamente alineados con las funciones del puesto y con las necesidades institucionales en materia de regulación. ----

Adicionalmente, según nos establece el reglamento, el funcionario debe cumplir con los mecanismos de retribución del conocimiento, aplicando el aprendizaje y compartiéndolo.

La Unidad de Recursos Humanos recomienda la aprobación de esta capacitación, el alineamiento funcional y el valor estratégico que representa, según hace constar en la certificación 034-26 realizada por Finanzas; ya se encuentra la provisión presupuestaria requerida en la fuente de financiamiento de Regulación. -----

El costo aproximado asciende a los \$4.530.80 USD, unos ¢ 2.387.731 y sí se debe tomar en consideración que el seguro de viaje requerido va a ser tramitado y asumido por el propio funcionario. -----

Entonces, si gustan lo que les voy a proyectar es el acuerdo, don Carlos, para que lo puedan terminar de validar y tomar la decisión, permíteme nada más un segundo. -----

Carlos Watson: *Perdón, Emmanuel, ¿por qué él va a asumir el seguro? -----*

Emmanuel Rodríguez: *Es porque hasta la semana pasada, incluso el mismo jueves, fue que tuvimos confirmación por parte del ente organizador de que sí podían asumir los traslados internos y los tiquetes aéreos. -----*

La Unidad de Proveeduría requiere para la adquisición del seguro viajero un mínimo de 5 días, entonces no da el chance para que a través de la Proveeduría lo podamos adquirir; eso se le transmitió de forma muy transparente a la persona y se conversó con Glenn y en mutuo acuerdo por todas las partes, para aprovechar la capacitación, la persona estuvo en la disposición de asumir ese costo, eso sí, tiene que demostrarlo, porque la obligación es que lo tenga para poder viajar y así limitamos los riesgos que pueda asumir la Institución en caso de una emergencia o similar que Dios quiera que no pase nada. -----

Carlos Watson: Ahora bien, Emmanuel, hoy es lunes, ¿no habrá tiempo de aquí al viernes? yo pensaba que teníamos ya un seguro como global con el INS, que nada más mandábamos los nombres. ¿Es posible? -----

Emmanuel Rodríguez: No, según lo conversamos con la Proveeduría, tiene un trámite específico y ellos al menos se tardan 5 días. Si don Luis, necesitaríamos que quedara en firme, que nos ayuden con la notificación, ya que a partir de mañana, antes del viaje, ya no nos daría chance para que la Proveeduría lo pueda asumir. -----

Carlos Watson: Está bien. -----

Emmanuel Rodríguez: Más que la actividad ya es el 11. -----

Carlos Watson: Sí, el lunes. -----

Emmanuel Rodríguez: Y el viernes también es feriado, entonces la cantidad de días hábiles es realmente limitada. -----

Carlos Watson: Está bien. -----

Emmanuel Rodríguez: Prácticamente vienen los considerandos, los antecedentes, el oficio mediante el cual realizan la solicitud, la anuencia de la persona, las conversaciones que tuvieron con Glenn para coordinar cuál de las 2 personas funcionarias que inicialmente estaban solicitadas debería de ir a esta capacitación. Dar por recibido ambos oficios; aprobar la participación de Luis Monge Badilla en la capacitación a realizarse en las fechas del 11 al 22; autorizar a la Dirección General de Operaciones para que proceda con el pago de los gastos de viáticos. -----

Acá pueden visualizar el detalle de la tabla de viáticos, lo que cubre viáticos, imprevistos y transporte interno y externo. Señala que los costos son estimados y que puede tener variaciones según el tipo de cambio. -----

Se indica que se ha verificado la existencia de contenido presupuestario; que cubre si el evento es gratuito y de participación abierta; se instruya que cualquier gasto adicional debe ser cubierto por cuenta del funcionario; establecer que le corresponde al funcionario realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipos ante la Unidad de Finanzas; lo que establece el reglamento parte de la firma del contrato de acción de aprendizaje y notificar a las partes sobre esta acción de aprendizaje, para que se proceda con las gestiones y trámites administrativos correspondientes. -----

Carlos Watson: *Gracias don Emmanuel. Compañeros, ¿algún comentario? ¿Lo necesitaría en firme, Emmanuel? -----*

Emmanuel Rodríguez: *Sí, por favor y en la medida de lo posible, que nos ayuden con la notificación entre hoy y a más tardar mañana a primera hora para poder hacer los trámites.*

Carlos Watson: *Perfecto. Entonces compañeros, lo sometemos a votación y les agradezco la firmeza. -----*

Cinthya Arias: *En firme. -----*

Federico Chacón: *En firme. -----*

Carlos Watson: *En firme". -----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 04211-SUTEL-SCS-2026, del 05 de mayo del 2026 y la explicación brindada por el funcionario Rodríguez Badilla, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 003-026-2026

CONSIDERANDO QUE:

- I. Que mediante el oficio 00486-SUTEL-DGC-2026, de fecha 16 de enero de 2026, el señor César Valverde Canossa Jefe de la Unidad de Calidad de redes de la Dirección General de Calidad remitió a la Unidad de Recursos Humanos la solicitud de capacitación internacional para los funcionarios Luis Monge Badilla y Mónica Salazar Angulo, para participar en el curso “AI, 5G, and Emerging Technologies”, impartido por la USTTI. -----
- II. Que posteriormente, mediante correo electrónico del 03 de marzo de 2026, la señora Karen Murillo Sandí, de la Unidad de Recursos Humanos, comunicó a los funcionarios interesados la necesidad de completar requisitos y documentación adicional para continuar con el trámite correspondiente.-----
- III. Que, mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2026, el señor Luis Monge Badilla indicó que se encontraban en contacto con el personal de la USTTI, quienes se encontraban gestionando la información requerida a la mayor brevedad posible. -
- IV. Que, mediante comunicación vía Microsoft Teams, la señora Mónica Salazar Angulo informó que la USTTI mediante correo electrónico del 29 de abril ofreció cubrir los tiquetes aéreos, por lo que consultó sobre la viabilidad de continuar con la gestión de la capacitación bajo dichas condiciones. -----
- V. Que mediante coordinación vía Microsoft Teams, el señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, consultó al señor Emmanuel Rodríguez Badilla y a la señora Karen Murillo Sandí la posibilidad de continuar con el trámite de la capacitación, considerando las condiciones favorables ofrecidas por la USTTI, con el fin de optimizar los recursos institucionales asociados a la participación en dicha actividad. -----
- VI. Que, mediante correo electrónico del 30 de abril de 2026, el señor Andrés Fernández, de la Unidad de Finanzas, indicó que no se contaba con contenido presupuestario suficiente para cubrir la participación de ambos funcionarios. -----

- VII. Que, mediante comunicación vía Microsoft Teams, se informó al señor Glenn Fallas Fallas sobre la limitación presupuestaria existente, sugiriéndose la posibilidad de gestionar la participación de un único funcionario.-----
- VIII. Que, el señor Glenn Fallas Fallas manifestó su conformidad con dicha alternativa, indicando que se procediera con la participación del funcionario Luis Monge Badilla.

POR TANTO:

En virtud de los anteriores antecedentes y considerandos, -----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio 00486-SUTEL-DGC-2026, notificado el 16 de enero del 2026, en el cual el señor César Valverde Jefe de la Unidad de Calidad de Redes, de la Dirección General de Calidad comunicó a la Unidad de Recursos Humanos su aprobación para la participación de los funcionarios Luis Monge Badilla y Mónica Salazar Angulo, ambos de la Dirección General de Calidad, en la acción de aprendizaje internacional “*AI, 5G, and Emerging Technologies*”, impartida por el United States Telecommunications Training Institute (USTTI), a realizarse de manera presencial en Washington, DC; Dallas, TX; San Diego, CA y Santa Clara, CA, del 11 al 22 de mayo de 2026.-----
2. Dar por recibido el informe remitido por la Unidad de Recursos Humanos mediante oficio 04074-SUTEL-DGO-2026 con fecha 29 de abril del 2026, referente al análisis para la participación del funcionario Luis Monge Badilla de la Dirección General de Calidad, en la acción de aprendizaje internacional “*AI, 5G, and Emerging Technologies*”, impartida por el United States Telecommunications Training Institute (USTTI), a realizarse de manera presencial en Washington, DC; Dallas, TX; San Diego, CA y Santa Clara, CA, del 11 al 22 de mayo de 2026.-----

3. Aprobar la participación del funcionario Luis Monge Badilla de la Dirección General de Calidad, en la acción de aprendizaje internacional “*AI, 5G, and Emerging Technologies*”, impartida por el United States Telecommunications Training Institute (USTTI), a realizarse de manera presencial en Washington, DC; Dallas, TX; San Diego, CA y Santa Clara, CA, del 11 al 22 de mayo de 2026. -----
4. Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que proceda con el pago de los gastos de viáticos, de conformidad con el detalle presentado y de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, todo lo anterior contra la presentación de la respectiva liquidación. -----

Luis Monge		
Estados Unidos (Según tabla de viáticos de la Contraloría General de la República: \$312	TC:	527.00
Descripción de Gastos Asociados	Dólares	Colones
Inscripción	-	-
Boleto Aéreo	-	-
Viáticos	4,180.80	2,203,281.60
Imprevistos (monto fijo)	100.00	52,700.00
Transporte interno (\$100) y externo (\$150)	250.00	131,750.00

TOTAL DE GASTOS	4,530.80	2,387,731.60
-----------------	----------	--------------

5. Establecer que, para efectos del cálculo de viáticos, se establece como fecha de salida el 10 de mayo de 2026 y como fecha de retorno el 23 de mayo de 2026, considerando la duración de la actividad y los tiempos de traslado requeridos. -----
6. Señalar que la estimación de los costos indicados en el presente informe está sujetos a variaciones del tipo de cambio de venta del dólar del Banco Central y a la disponibilidad presupuestaria de las partidas al momento del viaje. -----
7. Indicar que se ha verificado la existencia de contenido presupuestario para cubrir los costos asociados, según consta en la certificación adjunta. -----
8. Señalar que los costos del programa deberán ser cargados a la fuente de financiamiento de Regulación específicamente en la Dirección General de Calidad según el detalle presentado en la certificación presupuestaria. -----
 - Tomar en consideración que es un evento gratuito de invitación abierta, asistencia presencial, por lo cual el curso no tendrá costo de inscripción. La organización del evento brindará el curso y los tickets aéreos de ida y vuelta. -----
 - Tomar en consideración que el seguro de viaje requerido será tramitado y asumido por el funcionario.-----
 - Señalar que corresponde a la Sutel cubrir todos los costos asociados a la participación y al viaje como: -----
 - a. Viáticos para los días previos, durante y posterior al curso.-----
 - b. Imprevistos.-----
 - c. Transporte interno y externo. -----
 - Instruir al funcionario que cualquier gasto adicional debe ser cubierto por su cuenta.-----

- Establecer que corresponde al funcionario (a) realizar las gestiones necesarias para la solicitud de anticipo de viáticos ante la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, así como también la tramitación de las respectivas inscripciones a la actividad.-----
9. Indicar que los impuestos de salida de Costa Rica no son cubiertos por la Superintendencia de Telecomunicaciones, en cuyo caso si la persona funcionaria lo considera pertinente, podrá gestionar el trámite de pasaporte de servicios que facilita la Cancillería del Gobierno de la República para todos los funcionarios públicos. ----
10. Establecer que de conformidad con el Reglamento sobre Acciones de Aprendizaje y Transmisión del Conocimiento (RAATC-2024), la persona funcionaria cuya participación sea aprobada deberá cumplir con las obligaciones establecidas para las acciones de aprendizaje autorizadas por la institución, las cuales se indican: ----
- ✓ Firmar un contrato de la acción de aprendizaje comprometiéndose a cumplir con lo establecido en el mismo. -----
 - ✓ Presentar el informe de aplicabilidad dentro de los treinta días naturales posteriores a la finalización de la actividad. -----
 - ✓ Remitir el certificado de aprobación o participación de la acción de aprendizaje dentro de los treinta días naturales posteriores a la finalización de la actividad.
 - ✓ Realizar la transmisión de conocimientos cuando así sea requerido. -----
 - ✓ Cumplir con el plazo de permanencia institucional establecido según el costo de la acción de aprendizaje. -----
 - ✓ Reintegrar los costos correspondientes en caso de incumplimiento, conforme a la normativa vigente. -----
11. Notificar a todas las personas funcionarias participantes en la acción de aprendizaje, así como a sus jefaturas inmediatas y superiores, a la Unidad de Recursos Humanos,

a la Unidad de Finanzas y a la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales, para que se gestionen los trámites administrativos correspondientes. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

ARTÍCULO 4

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD

3.2. Solicitud de permiso temporal de uso de frecuencia para la Embajada de Chile.

Ingresa a sesión el señor Glenn Fallas Fallas, para el conocimiento del siguiente tema.

Seguidamente, la Presidencia presenta al Consejo el informe de solicitud de permiso temporal de uso de frecuencia para la Embajada de Chile. -----

Sobre el particular, se conoce el oficio 04163-SUTEL-DGC-2026, del 04 de mayo del 2026, mediante el cual la Dirección General de Calidad expone el tema. -----

Carlos Watson: El siguiente punto, don Glenn, sería solicitud de permiso temporal de uso de frecuencia para la Embajada de Chile. -----

Glenn Fallas: Esto sigue siendo lo que hemos visto en otras sesiones anteriores del Consejo, la coordinación de las embajadas para asistir al traspaso de poderes del 08 de mayo, en este caso a la Embajada de Chile. -----

Ellos tendrían un periodo de visita del 07 y 08, muy puntual y visitarían del 01 al 15 como parte de las actividades que realizarían. -----

Aquí están en la tabla 1 del informe, el informe es el 04163-SUTEL-DGC-2026. -----

Los equipos serían Motorola, ellos tienen las bandas de operación, el segmento de 800 MHz, que no es un segmento tan usual en nuestro país y aquí en la tabla 2 del informe estaríamos señalando las características. -----

Sería un canal directo en el segmento de 864,2375 y al ser una operación temporal, se desprende muy reducida probabilidad de que esto genere algún tipo de interferencias y se puede proponer de forma excepcional el uso de estos segmentos de frecuencias para los fines solicitados. -----

Por ende, se recomienda dar por recibido y acoger la solicitud y hacer ver al Ministerio la imposibilidad de emitir un dictamen técnico relativo al uso temporal de la Embajada de Chile, dado que ellos empezaron su gira el 01 de mayo y la están presentando hasta hoy, entonces está un poco a destiempo y reiterar al MICITT que coordine con las embajadas para que esto no suceda y solicitar la Embajada de Chile y al Poder Ejecutivo que nos permita copia del acto que se presenta para la Embajada de Chile. -----

Eso sería, señores. -----

Carlos Watson: *¿Algún comentario doña Cinthya y don Federico? ¿Lo necesitaría en firme Glenn? -----*

Glenn Fallas: *Sí señor, por la situación de que ellos ya lo están utilizando. -----*

Carlos Watson: *Entonces sometemos el tema a votación y se les agradece la firmeza. --*

Federico Chacón: *En firme. -----*

Carlos Watson: *En firme. -----*

Cinthya Arias: *En firme". -----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 04163-SUTEL-DGC-2026, de fecha 04 de mayo del 2026 y la explicación

brindada por el señor Fallas Fallas, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública. ---

ACUERDO 004-026-2026

En relación con el oficio MICITT-DCNT-DNPT-OF-152-2026 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (en adelante MICITT), NI-05840-2026, en el cual se requiere que la Superintendencia de Telecomunicaciones (en adelante, SUTEL) remita al Poder Ejecutivo el dictamen técnico y recomendación correspondientes a la solicitud de la **EMBAJADA DE CHILE** con cédula 3-005-045159, que se tramita en esta Superintendencia bajo el número de expediente PET-00842-2026; el Consejo de esta Superintendencia, resuelve lo siguiente:-----

RESULTANDO:

- I. Que en fecha 30 de abril de 2026, el MICITT presentó a la SUTEL el oficio MICITT-DCNT-DNPT-OF-152-2026, por el cual solicita el estudio técnico y la recomendación correspondiente para tramitar la gestión antes indicada. -----
- II. Que la Dirección General de Calidad, de conformidad con el Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado (RIOF), realizó el estudio técnico correspondiente incorporado en el oficio número 04163-SUTEL-DGC-2026, de fecha 04 de mayo de 2026.-----

CONSIDERANDO:

- I. Que la Superintendencia de Telecomunicaciones tiene competencia para rendir el siguiente estudio técnico y recomendaciones ante el Poder Ejecutivo, de conformidad con los artículos 59, 60, 73 y 75 de la Ley de la Autoridad Reguladora

de los Servicios Públicos, Ley 7593; artículos 1 y 39 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660; y artículos 1, 10, 11, 19, 26, 29, 30 y 49 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642. -----

II. Que de conformidad con el *“Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado (RIOF)”*, al Consejo le corresponde realizar el procedimiento y rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, para el otorgamiento, la cesión, la prórroga, la caducidad y la extinción de las concesiones y los permisos que se requieran para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones, así como cualquier otro que la ley indique. Asimismo, el Consejo tiene asignado como funciones las de administrar y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales; y debe velar por que los recursos escasos se administren de manera eficiente, oportuna, transparente y no discriminatoria, de manera tal que tengan acceso todos los operadores y proveedores de redes y servicios públicos de telecomunicaciones. -----

III. Que de acuerdo con el citado reglamento (RIOF) le corresponde a la Dirección General de Calidad, entre otras funciones las siguientes: -----

- Realizar la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales. -----
- Realizar los estudios técnicos necesarios para determinar la factibilidad del otorgamiento de las concesiones de frecuencias para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y las políticas sectoriales. -----

- Realizar los estudios técnicos para el otorgamiento, adecuación y renovación de permisos relacionados con el uso de bandas de frecuencias que se clasifican como no comerciales, oficiales, seguridad, socorro y emergencia. -----
- Realizar las tareas operativas requeridas para el control y comprobación del uso eficiente del espectro radioeléctrico, conforme a los planes respectivos, incluyendo recomendar al Consejo las acciones y medidas a tomar a efectos de garantizar la debida administración y control de estos recursos escasos. -----
- Realizar las evaluaciones para recomendar el otorgamiento y renovación de las licencias para radioaficionados.-----
- Realizar los estudios técnicos proactivos o requeridos para el planeamiento del uso de las bandas del espectro. -----
- Auditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de concesión.
- Informar al poder ejecutivo sobre desacatos por parte de los concesionarios para el establecimiento de sanciones. -----
- Realizar la coordinación internacional para el uso armonizado del espectro radioeléctrico en las fronteras. -----

IV. Que, para el análisis y estudios correspondientes a efectos de tramitar la gestión, este Consejo ha revisado y estudiado el informe técnico presentado mediante oficio 04163-SUTEL-DGC-2026 de la Dirección General de Calidad, el cual forma parte de la motivación de este acto, y en virtud de los artículos 136 y 335 de la Ley General de Administración Pública, debe ser incluido en el acto de comunicación. -----

V. Que este Consejo habiendo analizado el referido informe elaborado por el equipo de la Dirección General de Calidad, estima conveniente acoger el mismo, y en

consecuencia realizar las recomendaciones al Poder Ejecutivo que a continuación se indican y que se amplían en el informe técnico discutido y que forma parte integral de este acto administrativo. -----

POR TANTO,

De acuerdo con las anteriores consideraciones de hecho y derecho y la justificación correspondiente y con fundamento en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642; la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660, en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, y demás normativa de desarrollo y de pertinente aplicación,

EL CONSEJO DE LA

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

PRIMERO: Acoger el informe técnico de la Dirección General de Calidad rendido mediante oficio 04163-SUTEL-DGC-2026, de fecha 04 de mayo de 2026, con respecto a la solicitud de criterio técnico de la **EMBAJADA DE CHILE** con cédula número 3-005-045159. -----

SEGUNDO: Recomendar al Poder Ejecutivo en cuanto a la gestión del oficio número MICITT-DCNT-DNPT-OF-152-2026, tramitada por el Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), lo que se indica en el oficio 04163-SUTEL-DGC-2026. Considérese para efectos de análisis y la tramitación de la presente gestión, la totalidad del estudio en dicho oficio, el cual se incorpora como parte de la motivación del presente acuerdo. En todo caso, se hace ver que, la gestión oficio MICITT-DCNT-DNPT-OF-152-2026 remitida en fecha 30 de abril de 2026, carece de interés actual en

los términos solicitados, dado que el plazo para la emisión oportuna del dictamen resultó insuficiente. -----

TERCERO: Reiterar al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones que coordine con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la gestión de los trámites de los permisos temporales de uso de frecuencias con una mínima antelación que permita a esta Superintendencia emitir los dictámenes correspondientes de conformidad con el artículo 73 inciso d) de la Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (Ley 7593 y sus reformas), así como al Poder Ejecutivo la emisión del título habilitante correspondiente, asimismo, que se comunique con las embajadas y cuerpos diplomáticos para que los requerimientos de frecuencias se presenten oportunamente con el fin de poder realizar una atención pertinente de las solicitudes. ----

CUARTO: Notifíquese al Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y remítase copia al expediente PET-00842-2026 de esta Superintendencia. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

“Carlos Watson: Compañeros, ese sería el último tema para cerrar la sesión extraordinaria y al ser las 15 horas y 10 minutos cerramos la sesión extraordinaria 026 del 2026, del 4 de mayo del 2026. -----

Muchísimas gracias. -----

Glenn Fallas: Don Rodolfo tiene la mano levantada. -----

Rodolfo González: *Sí, un tema ahí administrativo, solamente para efectos de que conste en el acta mi participación a partir de las 3:01 p.m. y específicamente con el tema de la Dirección General de Operaciones, 3.1. -----*

Luis Cascante: *Sí, correcto, ahí queda indicado don Rodolfo. -----*

Rodolfo González: *De acuerdo. Perfecto, muchas gracias”.-----*

A las quince horas con diez minutos se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO

SECRETARIO

CARLOS WATSON CARAZO

PRESIDENTE